

Buenos Aires, *21* de septiembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Directora General de la Subsecretaría de Administración, solicita que se apliquen sanciones disciplinarias a los agentes Viviana Pintos (División Mesa de Entradas), Gustavo Permuy (División Mesa de Entradas), Andrea Canosa (División Mesa de Entradas), Alejandro Balmaceda (División Servicios Generales), Gabriel Di Falco (División Servicios Generales), Claudia Ianniello (División Legajos e Informatización); y

Considerando:


Que los agentes nombrados, han incurrido en reiteradas e injustificadas inasistencias al servicio y faltas de puntualidad, conducta que ha originado la aplicación de la sanción de apercibimiento (confr. constancias de fs. 13/14 y 15/16);

Que, a pesar de ello, el comportamiento descrito ha persistido -según consta de los informes de fs. 1/8-, por lo cual la Sra. Directora de la Subsecretaría de Administración propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa a cada uno de los mencionados agentes.

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Aplicar cinco (5) días de suspensión en el servicio, sin goce de haberes, a los agentes Pintos Viviana, Canosa Andrea, Di Falco Gabriel y Balmaceda Alejandro, Ianniello Claudia y Permuy Gustavo, por los motivos expuestos precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el art. 91 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, notificándose a los interesados.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION